# MUNICIPALIDAD DE PUCON SECRETARIA MUNICIPAL

# ACTA SESION ORDINARIA Nº 125 H. DE CONCEJO MUNICIPAL DE PUCON

Fecha

: 05.05.2016

Hora

: 09: 35 hrs.

Preside

: Sr. Carlos Barra Matamala.

Asisten

: Sr. Armin Avilés Arias, Sr. Cristian Hernández Schmidt, Sr. Julio Inzunza San Martín, Sra. Patricia Mena Vera, Sra. Marcela Sanhueza Bustos y Sr. Juan Carlos

Gallardo Navarro.

Secretaria Municipal: Gladiela Matus Panguilef.

# Tabla

- Correspondencia Recibida y Despachada

- Modificación Presupuestaria de Administración y Finanzas

- Menaje Sr. Alcalde

Puntos Varios

#### **DESARROLLO**

Siendo las 9:35 hrs. el Sr. Presidente da inició a la reunión Ordinaria Nº 125 de fecha 05.05.2016.

#### CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

1.- Ord. N° 120 de fecha de fecha 02.05.2016 de SECPLAC, solicita aprobar el Proyecto PMU-IRAL, Subprograma tradicional 2016 "Recuperación Espacio Público Avenida Bernardo O'higgins, Pucón"

Aporte Municipal

\$ 30.801.828

Aporte Subdere

\$ 23.500.000

Total

\$ 54.301.828

Se solicitan la aprobación de la imputación presupuestaria del Proyecto.

Se aprueba por la unanimidad del Concejo Municipal el Proyecto PMU-IRAL, Subprograma tradicional 2016 "Recuperación Espacio Público Avenida Bernardo O'higgins, Pucón"

Minetes

Aporte Municipal Aporte Subdere

\$ 30.801.828 \$ 23.500.000 \$ 54.301.828

Se aprueba de la imputación presupuestaria del Proyecto, "Recuperación Espacio Público Avenida Bernardo O"Higgins, Pucón".

2.- Ord. N° 121 de fecha 04.05.2016 de SECPLAC reitera aprobación de aportes municipales de la contratación de la iniciativa "Consultaría para Capacitación en Didáctica Educativa y Evaluación del Aprendizaje Escolar para Escuela El Claro y Complejo Educacional Municipal Carlos Holzapfel.

Sobre la materia se producen discrepancia de opiniones, Sr. Administrador Municipal no procede pasarlo por aprobación de Concejo debido a que los fondos son inferiores a 500 UTM.

Sr. Director de Educación expone la situación ocurrida que este proyecto fue suspendido su ejecución por que los profesores salían de vacaciones, el Jefe de Finanzas del Departamento don Erik Raipan entregó un certificado el año pasado señalando que se contaba con los fondos para ejecutar este proyecto, y después este fue suspendido por los motivos antes señalados se retoma el proyecto y este proyecto será cancelado con los fondos SEP correspondiente al 2016.

Sr. Aviles lo informado por el Sr. Duran lo que sucede que habría malversación de fondos, por que en saldo inicial de caja no se traspaso los fondos sino se cancela con el presupuesto 2016, correspondiendo al presupuesto 2015, como proyecto de arrastre.

Sr. Presidente el termino que esta usando el Sr. Concejal es muy grave y eso no corresponde por que se paga con los mismos fondos.

Sra. Marcela Sanhueza por que se de inició al curso el año pasado si esté se encontraba suspendido, esto no esta claro.

3.- Ord. N° 123 de fecha 08.05.2016 de SECPLAC solicita aprobar la modificación del monto de la iniciativa de inversión que se indica y fue aprobada en la sesión N° 122 de fecha 31 de marzo del 2016-05-09

Veredas Peatonales Sector Pichares Monto aprobado \$ 16.072.735, Monto Modificado \$ 21.339.080.

Por la unanimidad del H. Concejo se aprueba el monto de la iniciativa de inversión del Proyecto "Veredas Peatonales en Sector Pichares" de \$ 16.072.735 por la suma de \$ 21.339.080.

4.- Ord. N° 122 de fecha 04.05.2016 de SECPLAC, en el marco de la postulación del proyecto "Mejoramiento Avenida O'higgins de la comuna de Pucón" al Programa de

Janeters

Espacios Públicos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en su etapa de diseño, para solicitar se ratifique el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 085 del 16 de Abril de 2015, que aprueba aporte municipal de 8% al proyecto.

Los fondos a ser financiados corresponden a un mínimo de 3.000 UF y un máximo de 30.000.000 UF, incluyendo el diseño, por lo que el aporte mínimo del 8% sobre los fondos adjudicados, varia entre 240 UF y " 2. 400 UF.

Se aprueba la ratificación de los fondos para Proyecto "Mejoramiento Avenida O'higgins de la comuna de Pucón" al ser financiados corresponden a un mínimo de 3.000 UF y un máximo de 30.000.000 UF, incluyendo el diseño, por lo que el aporte mínimo del 8% sobre los fondos adjudicados, varia entre 240 UF y " 2. 400 UF.

- 5.- Ord. N° 334 de fecha 21.904.2016 de la Dirección de Obras Municipales, " En relación a acuerdo de solicitud de información adoptado en sesión ordinaria N° 122 del 04.04.2016, sobre movimiento de tierra en el sector de Candelaria a orilla del lago Villarrica, se informa lo siguiente:
- 1.- Con fecha 14 de marzo de 2016, la Unidad de Inspección cursó dos partes a la Inmobiliaria Ladera Sur Ltda.
- a) N° 319, Causa Rol N° 41.767, por Movimiento de tierra intervención de agua máxima Borde Costero Lago Villarrica sin permiso de obras preliminares DOM.
- b) N° 0017474, por Destrucción de dos señalética fiscales en bien nacional de uso publico de acceso a playa.
- 2.- Visto que las obras continuaron, el 07 de abril de 2016, se notificó nuevamente a la Inmobiliaria Ladera Sur Ltda., para que paralizará las obras, no obstante existir con fecha 24 de marzo de 2016, ingreso por parte de la Inmobiliaria solicitud de autorización de obra preliminar, la que fue observada mediante oficio N° 317 de fecha 13/04/2016.
- 3. A través de oficio N° 293 de 2016, se informó al Juzgado de Policía Local acerca de los antecedentes que como Dirección Obras teníamos de la propiedad rol 119-809, de propiedad de Inmobiliaria Ladera Sur Ltda."

Se adjunta el Ord. Nº 1025 de fecha 25.04.2016 Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Srta. Lorena Fuentes Directora de Obras la Secretaria Regional Ministerial de Bienes nacionales esta notificando a propietarios de terreno que tienen acceso a través del camino Villarrica Pucón que deben presentar los proyectos correspondiente.

Sr. Hernández ¿como es el proceso del cambio de Uso de Suelo?.

Srta. Lorena Fuentes se presenta el proyecto que se desea ejecutar, a esta comisión lo estudia y realiza las observaciones o la aprobación correspondiente.

Sr. Inzunza lo que me preocupa la municipalidad realiza toda las gestiones pero igual continúan contrayendo y después como de obliga a cumplir con las normas, se presenta el proyecto a la comisión y la municipalidad no tiene ingerencia.

Thurstus

Sra. Marcela Sanhueza esto es lo mismo que ocurrió con Marina de Alicura, están todo los servicios en contra del proyecto pero de igual forma se construye.

- 6.- Ord. N° 362 de fecha 28.04.2016 de la Dirección de Obras "En relación a solicitud de información respecto de permiso de construcción de cabañas ubicadas en camino-calle Padre pancho a nombre, según acuerdo sesión ordinaria N° 123 del 14.04.2016, se informa lo siguiente:
- 1.- La propiedad en consulta corresponde al rol 238-6, de 1.695 m2, a nombre de Alfredo Goldammer Gramer, ubicado en camino viejo Pucón Km. 4,1, sector El Claro. Dese el punto de vista del Plano Regulador comunal, la propiedad se ubica en zona rural.
- 2.- El primer expediente ingresado (N°327) data del 09/10/2013, el cual fue ampliamente observado entre otro motivos por no cumplir con lo dispuesto en el artículo 55° de la ley General de Urbanismo y Construcciones, que dispone que fuera de los limites urbanos, cualquier actividad ajena a la explotación agrícola, requiere primeramente de autorización de la Secretaria Regional Ministerial de Agricultora, previo informe a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, antes denominado Cambio de uso de suelo, actual Informe factibilidad de construcción (IFC).

El expediente N° 327 de 2013, no completo su tramitación, por lo tanto se presumió abandonado el proceso por parte del interesado, quien lo retiró en febrero 2016.

- 4.- El 22 de octubre de 2015, se cursó denuncia ante el Juzgado de Policía Local, quien asignó Causa rol N° 40.026
- 5 .- Este tribunal resolvió el 18 de noviembre de 2015 lo siguiente:
- a) Pago de una multa a beneficio municipal equivalente a \$ 7.625.148.-
- b) Recargo de los derechos municipales en 100%
- 6.- De acuerdo a lo informado por el tribunal, la sentencia se encuentra ejecutoriada (ya que no fue apelada por el denunciado ante la Corte dentro de los 5 días siguientes a su notificación). Respecto a las multas, el denunciado hizo uso de sus atribuciones y solicitó reconsideración del valor de las multas impuestas, las que fueron rechazadas y esas resoluciones se encuentran en proceso de notificación por parte de Carabineros, quienes no han informado a este Tribunal el cumplimiento de la diligencia encomendada.
- 7.- Con fecha 28 de marzo de 2016, se registró ingreso expediente N° 131, el cual fue observado por parcializar la regularización de las cabañas, y no presentar el informe factibilidad de construcción (IFC) señalado en el punto 3 del presente oficio".

Sr. Gallardo solicita copia del documento que fue pedido por él; se hace entrega del documento de la DOM Ord. N° 36272016.

Sra. Marcela Sanhueza ¿ por que a la Empresa SOCOVESA no esta dando entregando de

Spender

aporte a la comunidad, se esta discriminando por el acceso a la playa desde el condominio en línea recta a la playa.

Srta. Directora de Obras el sitio donde circula la gente de la Vivienda de SOCOVESA es particular

Srta. DOM informo obre las condiciones que se encuentran lo acceso a las playa en Camino Villarrica Pucón, estas propiedades anteriormente estaba afecta a un propietario se han heredado ó vendido Bienes Nacionales no se tiene claro a quien exigir el acceso a la playa.

Sr. Hernández felicita que se sacara el cerco en la Villa El Roble.

Sr. Inzunza los discapacitados entregarán una oposición a la construcción de cerco en acceso a los Robles por que no tiene rebaje.

Srta. DOM se realizará una modificación a la pasada todos será a nivel y seria una solución ideal por que no tienen colectores de aguas lluvias este sector.

Sr. Inzunza en el resalto de calle Colo-Colo frente Escuela R. Guiñez no esta determinado n tienen acceso para uso de discapacitados, solo tiene una bajada y se encuentra con la reja de protección solicitó a la DOM que sea evaluado.

Srta. DOM no tenemos recurso para realizar mejoramientos de estas obras, se debe hacer todo un circuito no es solamente el rebaje son soleras, pavimento. En estos momentos se esta mejorando la pavimentación de la vereda de acceso al Hogar de Ancianos.

8.- Of. Ord. N° 22 de fecha 21 de abril 2016 de Dirección de Aseo Ornato Medio Ambiente y Alumbrado Publico solicitud de corta en el radio urbano de una especie arbórea, nativa en Uruguay s/n Frente del Liceo Pablo VI en el antejardín de las nuevas dependencias de la Sala Cuna Pablo VI., por la necesidad de implementar la conexión a la red de alcantarillado y agua potable, se propone compensar la tala de este ejemplar con la forestación de especies nativas y maceteros con flores, en la misma área verde donde se encuentra el árbol.

Se aprueba la corta en el radio urbano de una especie arbórea, nativa en Uruguay s/n Frente del Liceo Pablo VI en el antejardín de las nuevas dependencias de la Sala Cuna Pablo VI, y se compensar la tala de este ejemplar con la forestación de especies nativas y maceteros con flores, en la misma área verde donde se encuentra el árbol.

9.- Carta de fecha mayo 2016 del Sr. Jorge Eduardo Canario Arévalo, solicita el apoyo en la compra de una Trompeta Profesional, con la que sin duda seguiré aportando al desarrollo artístico- Musical de la comuna.

La solicitud del Sr. Jorge Eduardo Canario Arévalo se deriva a la Dirección de Desarrollo Comunitario con el fin que realicen informe a la brevedad sobre la compra de una Trompeta Profesional.

10.- Oficio Nº 004059 de fecha 26 de abril 2016, de Directora Jurídica Consejo para la Transparencia. "A través del presente Oficio me permito notificar, la decisión final recaída

Sherotys

en el amparo Rol C596-16 por denegación de acceso la información, deducido por don Jaime Pinochet Espíldora en contra de la Municipalidad de Pucón, acordada por nuestro Consejo Directivo en sesión ordinaria N° 700, del 22 de abril de 2016"

# DECISIÓN AMPARO ROL C596-16

"En sesión N° 700 de su Consejo Directivo, celebrada el 22 de abril de 2016, con arreglo a as disposiciones de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en adelante, Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, el Consejo para la Transparencia, en adelante indistintamente el Consejo, ha adoptado la siguiente decisión respecto de la solicitud de amparo al derecho de acceso a la información pública Rol C 596-16

# VISTO:

Los artículos 5°, Inc., 2°, 8° y 19 N° 12 de la Constitución Política de la Republica ; las disposiciones aplicables de las Ley N° 20.285 y N° 19.880: lo previsto en el D.F.: N° 1-19.653, del Ministerio Secretaria Genera de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de 1 Ley N° 18.575; y los D.S. N° 13/2009 y N° 20/2009, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueban, respectivamente, el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285, en adelante el Reglamento, y los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia

#### TENIENDO PRESENTE:

- 1) Que, con fecha 16 de febrero de 2016, don Jaime Pinochet Espindora realizó una presentación a la Municipalidad de Pucón, ingresada con el código MU230T00001283, a través de la cual solicitó información respecto a los y/o seminarios en que hayan participado Acalde y Concejales durante 2014 y 2015, en Chile y el extranjero. Específicamente, requiere detallar el al nombre del curso o seminario, tema u objetivo, modalidad de contratación, fecha, empresa que dictó el curso o seminario, coto de inscripción, viáticos y gastos por rendir.
- 2) Que, mediante Ordinario N° 234, de 22 de febrero de 2016, la Municipalidad de Pucón dio respuesta al requerimiento. Adjuntando nómina de gastos de viáticos del Alcalde y Concejales, especificando el destino, fecha y montos.
- 3) Que, el 23 de febrero de 2016, don Jaime Pinochet Espindora dedujo amparo a su derecho de acceso a la información pública en contra de la Municipalidad de Pucón, fundado en que la respuesta entregada no correspondería a lo solicitado, por cuanto faltó detallar el objetivo del seminario y/o curso, la empresa contratada y el monto de contratación
- 4) Que, este consejo acordó admitir a tramitación el presente amparo y derivarlo a la Unidad de Analizó de Admisibilidad y SARC de esta Corporación, encargada del "Sistema Anticipado de Resolución de Controversias" (SARC), a fin de realizar las gestiones necesarias con el objeto de obtener por parte del organismo reclamado la información solicitada por el recurrente.

Paratell

- 5) Que, en el marco de dicho procedimiento, mediante correos electrónicos de 15, 17 y 22 de marzo de 2016, el órgano recurrido entregó mayores antecedentes que darán respuesta íntegra a su requerimiento.
- 6) 6 Que, conforme a lo señalado precedentemente, mediante oficio N° 3.095, de 30 de marzo de 2016, esta Corporación remitió al recurrente la información recabada, junto con solicitar un pronunciamiento en orden a que: (1°) señale si la respuesta proporcionada por el órgano reclamado satisface o no su requerimiento de fecha 16 de febrero de 2016; y, (2°) en el evento de manifestar su disconformidad con la misma, aclara la infracción cometida por el órgano reclamado, señalando expresamente qué información de la solicitada no le ha sido proporcionada; y se le indicó expresamente que, si en el plazo de 3 días hábiles, contados desde la notificación del referido documento, este Consejo no recibiera comunicación alguna de su parte, se entenderá que se encuentra conforme con los antecedentes proporcionados por el órgano reclamado y procederá a resolver derechamente al amparo que dedujera en su contra.
- 7) 7 Que, el Oficio individualizado precedentemente, fue notificado a la dirección postal consignada en el amparo, con fecha 04 de abril de 2016, según da cuenta el seguimiento proporcionado por la empresa Correos de Chile, sin que a la fecha del presente acuerdo este Consejo haya recibido presentación alguna destinada a pronunciarse en los términos ya referidos

#### Y CONSIDERANDO:

- 1) Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33, letra b), de la Ley de Transparencia, corresponde a este Consejo resolver, fundadamente, los reclamos por denegación de acceso a la información que le sean formulados de conformidad con la misma Ley.
- 2) Que, atendido lo dispuesto en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia y los artículos 36 y 46 de su Reglamento, corresponde a este Consejo examinar la admisibilidad del reclamo presentado por el requirente, en atención a los requisitos establecidos en dichas disposiciones.
- Que, según lo indicado por el reclamante al solicitar acaparo a su derecho de acceso a la información, el órgano recurrido proporcionó información que se encontraría incompleta.
- 4) Que, con fechas 15, 17 y 22 de marzo de 2016, en el contexto del procedimiento SARC la Municipalidad de Pucón envió información complementaria que dará respuesta íntegra a la solicitud.
- 5) Que, este Consejo consultó a la parte reclamante, mediante oficio individualizado ene l numeral 6° de la parte expositiva de la presente decisión, su parecer con la

3 Lustra

información otorgada por el órgano recurrente, quien no se pronunció sobe la conformidad o disconformidad de dicha respuesta dentro de los plazos indicados, por lo que cabe concluir que el Sr. Pinochet Espindora se encuentra conforme con la misma

EL CONSEJO PARA LA TRANSPERENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE ATRIBUYEN LOS ARTICULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR UNANIMIAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES ACUERDA:

- I.- Dar por entregada la información solicitada por don Jaime Pinochet Espindora a la Municipalidad de Pucón, previa realización se un procedimiento de SARC.
- II.- Encomendar al Director General y a la Directora Jurídica de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión de don Jaime Pinochet Espondora y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Pucón, para efectos de o dispuesto en el artículos 27, 28 y 29 de la Ley de Transparencia, según procediere.

En contra de la presente decisión procede la interposición del reclamo de ilegalidad ante la I. Corte de Apelaciones de domicilio del reclamante en el plazo de quince días corridos, contados desde la notificación de la resolución reclamada, de acuerdo a lo prescrito ene 1 artículo 28 y siguiente de la Ley de Transparencia. En cambio, no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado ene l Diario Oficial de 9 de junio de 2011.

# MENSAJE SR. ALCALDE

- 1.- Informe sobre el encuentro de JEF realizado en Argentina en la ciudad Peguahuamia
- 2,- El día del Trabajo se realizo un desayuno con los auxiliares de la municipalidad y en la tarde e realizó una actividad en la municipalidad con los funcionarios.

Sra. Marcela Sanhueza un saludo fraterno para todos los trabajadores de la comuna y siento mucho no haber podido participar.

3.- Se asistió a una reunión con el Sr. Ministro de Obras Publica y Abogado de esa repartición pública, donde se trato tema de los Derechos de Aguas de la Municipalidad de Pucón. Se hace entrega del Memorando N° 145 del 02.05.2016 de Abogado Jefe División Legal, Dirección General de Aguas, documento que forma parte integrante de la presente Acta.

Junother

Sra. Asesor Jurídico Sra. Bhama Zúñiga en el mes de marzo se mantuvo una reunión con el Ministerio de Obras Publicas y la DGA a esta reunión asistió el Senador José García Ruminot y Sr. Gary Venegas con el fin de buscar una solución optima dar solución a la deuda por cobro de patente por no uso de loas agua que ascienden a la suma de M\$ 1.600.000, se analizó realizar un convenio con Bienes Nacionales donde el municipio traspasa los derecho dejando una cláusula que en caso que estos sean destinados para otro fin automáticamente estos son devueltos a poder de la Municipalidad de Pucón, y la otra alternativa es continuar con el proceso de los Tribunales que salgan a remate los derechos de agua.

Sr. Presidente considero que la mejor forma de resguardar los interese del municipio es traspasar los derechos a Bienes nacionales y seria un resguardo para toda la comunidad y dejando muy bien establecido una cláusula de protección en caso que estos derecho sean destinados a otros servicios, sería la única forma de liberar al Municipio de cancelar la suma de M\$ 1.600.000 si no se hace estos ahora los tribunales rematarían los derechos de aguas municipales, por lo tanto solicito su pronunciamiento sobre la materia i están de acuerdo que para resguardar los Derechos de aguas de la municipalidad sean donados al Ministerio de Bienes Nacionales no se pagaría la deuda a la Tesorería Nacional, además entre las unidades publicas no existen deuda. Se hace presente que el 10 de Mayo se pondría en tabla para el remate.

Sr. Aviles me opongo que se done a Bienes Nacionales los derechos de aguas de la municipalidad además sería una perdida de patrimonio para el Municipio, por tanto reitero no estoy de acuerdo.

Sr. Hernández estoy de acuerdo con la proposición del Sr. Alcalde por que es una buena forma de resguardar los intereses municipales, y no se puede olvidar que esto está ocurriendo por que la anterior administración no realizó los tramites correspondiente sobre el cobro de patente por los derechos de agua de la municipalidad.

Sra. Marcela Sanhueza siempre se culpa a la administración anterior no se acuerda que esta fue por el cambio de la Ley de Agua, no estoy de acuerdo con la donación.

Sr. Inzunza se debería estudiar la proposición y los abogados agoten toda las instancias.

Sra. Patricia Mena considero que donar a Bienes Nacionales los derecho de agua de la Municipalidad es una gran perdida de patrimonio por tanto no estoy de acuerdo.

Sr. Gallardo de la forma que se esta proponiendo no estoy de acuerdo los abogados contratados para liberar de pago de multas e intereses por no pago de los derechos de agua y que estas no salgan a remate deben agotar toda las instancias antes que propongan esta solución.

Sr. Presidente se hace esta proposición por que es la mejor solución y no hay perdida de patrimonio por son traspasado a Bienes Nacionales y no existen deuda entre servicios públicos. Este es una forma muy similar con lo que ocurrió con el traspaso los terrenos

2) herotes

municipales para que se construyera el Aeropuerto de Pucón.

Sra. Patricia Mena debería solicitar pronunciamiento a la Contraloría sobre esta proposición de donación.

Sra. Marcela Sanhueza ayer escuche en la Cuenta Publica con tanta vehemencia que se defendería con toda la fuerza los derechos municipales de agua y hoy se plantea la solución de donarlos, estos va hacer lo mismo cuando se perdió la Concesión del Volcán y cediéndolos a otras empresa.

Sr. Hernández eso fue una irresponsabilidad de la anterior administración de la perdida de la Concesión del Volcán por que no se realizó los tramites correspondientes en cambio ahora se están protegiendo con la proposición de entregar en donación a Bienes Nacionales con esto se paralizaría el tema energético.

Sra. Bhama Zúñiga el tema es el resguardo de las aguas y estas serán devueltas al municipio en caso que no cumplimiento por parte de Bienes Nacionales.

Sr. Presidente yo no voy a mirara para atrás se debe avanzar y cuando se realicen las modificaciones al Código de agua estas quedaran en dominio, invito a los señores concejales a participar en la próxima reunión que se realizará en Santiago con el Ministerio de Bienes Nacionales para realizar el convenio de traspaso con las acotaciones pertinentes que favorezcan al municipio y no hay perdida de patrimonio.

Sra. Marcela Sanhueza solicito todo los antecedentes antes de tomar una decisión de tanta importancia como es donar los derechos de agua a Bienes Nacionales propuesto por el Alcalde.

Sr. Inzunza si este es un tramite que se hace de buena fe y es para dar solución a un problema que es de alto costo para el municipio, me parece una buena medida que se deje los resguardos pertinentes y se debe hacer un análisis de las toda las prohibiciones.

Sr. Aviles en el Acta de fecha 20.05.2015 se tomo el acuerdo de contratar profesionales para que se dejaran sin efecto los cobros de patente y se propone ahora la donación.

Sra. Bhama Zúñiga es efectivo haberse realizado la reclamación correspondiente provocó en todo los expedientes de los derechos de agua a llevarlo a la Corte Apelaciones se presentaron una enmienda si se pierde se pierde todo.

Sr. Presidente solicita votación si se aprueba la propuesta de donar los derechos de agua municipales a Bienes Nacionales con los resguardos correspondientes.

No hay acuerdo hay empate en la votación aprueba Sr. Hernández, Sr. Inzunza y Sra. Patricia Mena la proposición del Sr. Alcalde de donar los derechos de agua municipales a Bienes Nacionales con los resguardo correspondientes.

Sra. Secretaria Municipal solicita autorización al H. Concejo Sra. Gladiela Matus solicita

Janoted

que cuando se realice la reunión con Bienes Nacionales deseo participar, como es de conocimiento publico que por la redes sociales se me acuso de ser dueña de todos los derechos de agua de la comuna, y personalmente me afecta que se este discutiendo el tema de donar este bien tan preciado, recuerdo que fui yo quien realizó toda las gestiones administrativas con la firma del Sr. Alcalde don Carlos Barra para solicitar los 500m3 lts./seg. para resguadar el turismo, los interese municipales y comunales.

Sr. Presidente este es un tema administrativo que será definido en su oportunidad si la Sra. Secretaria Municipal participe en reunión.

# MENSAJE SR. ALCALDE

1.- Sr. Presidente se asistió a reunión en la ciudad de Santiago en el MINVU donde participio Sr. Jorge Alcaino de la Dirección de Urbanismo, Sra. Romina Tuma SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Araucanía, Sra. Maria Elena Archa MINVU Temuco Sr. Pablo Astete Alcalde de la comuna de Villarrica, SECPLAC de Villarrica, Sr. Rodrigo Ortiz Administrador Municipal de Pucón, Srta. Lorena Fuentes Directora de Obras Municipalidad de Pucón, Sra. Bhama Zúñiga Asesor Jurídico de la Municipalidad de Pucón. El motivo de la reunión solicitar agilizar tramites de actualización del Plano Regulador de Pucón, Villarrica y el Plano Intercomunal Villarrica Pucón.

Srta. Lorena Fuentes realiza una exposición amplia en el estado que se encuentran los Planos Regulador como Intercomunal este último falta la consulta Indígena y después debe ser revisado por el Ministerio de Desarrollo Social y tiene un plazo aproximadamente de tres meses.

Modificación Presupuestaria N° 8 de fecha 25.04.2016 de Administración y Finanzas.

Sr. Inzunza consulta sobre el procedimiento de la Licitación de la Pintura de los Colegios El Claro y Los Arrayanes.

La Srta. Directora de Obras Lorena Fuentes se tubo que cobrar la Boleta de garantía por el Fiel cumplimiento de Obra como la empresa no realizó los trabajos como correspondía por Contrato se procedió hacer efectiva la Boleta de Garantía.

Sr. Aviles no aprueba el ítem de los fondos para cancelación de abogados por defensa de derechos de Agua estos no se encuentran concluido los trabajos para lo que fueron contratado y se esta proponiendo que sean donados.

Sr. Gallardo no aprueba el ítem de abogados por que no está cumplido en contrato.

Sra. Marcela Sanhueza aprueba parcializada la Modificación dejando el ítem de cancelación de abogados por que no esta finalizado los tramites y hoy la proposición es otra.

Sr. Hernández apruebo la modificación completa hoy se esta cumpliendo el convenio de los abogados se esta dejando de pagar pero si se esta donando los derechos de agua.

& Constlis

Sra. Patricia Mena ¿Se puede aprobar modificación parcializada?.

Se aprueba la Modificación Presupuestaria de Administración y Finanzas Nº 8 de fecha 25.04.2016 parcializada dejando fuera el ítem de cancelación de Abogados por defensa de derechos de agua municipales.

#### PUNTOS VARIOS

- Sr. Aviles ¿Qué sucede con las garitas que se sacaron?
- Sr. Víctor Riquelme de SECPLAC se tienen que realizar para ser instaladas
- 2.- ¿Tema de cobró de derechos de basura que se están cobrando a través de Tesorería contribuyente que están exentos?
- Sr. Hernández
- 1.- Traigó una propuesta que se oficie al Presidente de la AMTL para agendar reunión acordada el 24.05.2016.
- 2.- Falta luz en la Garita de Villa San Pedro la gente lo esta solicitando.
- 3.- Cuando se entregara respuestas a los solicitan de de Subvenciones y Becas.
- Sr. Miguel Ángel Chaparro DIDCO la próxima semana.
- 4.- Hace entrega de un plano donde propone que se construya estacionamientos en calle Fresia por lado acceso Hogar de Ancianos.

Se le encarga a SECPLAC que realice el Proyecto de Estacionamiento en calle Fresia vereda Oriente.

## Sr. Inzunza

- i.- Propongo diligencia a solicitud de vecinos de Relicura que están dentro del Proyecto Electrificación Rural y de Renahue Paillaco (3) esta postulando, en los Nevados hay un proyecto que no ha tenido respuesta.
- Sr. Presidente encomiendo a SECPLAC que realice los tramites pertinentes y que se converse con el Sr. Francisco Huitriñan del Gobierno Regional.
- 2.- Propuesta del los Padres y Apoderados del Complejo educación Carlos Holzapfel que la Clínica Dental que se encuentra en el recinto del colegio le de cobertura a los niños que no están dentro del programa de la JUNAEB
- 3.- Petición para la Directora de Salud Municipal que la Clínica Móvil Dental pueda ir al sector de Relicura en el segundo semestre me comprometí con dos días en el sector.
- 4.- Me gustaría que se arme un plan de mejoramiento de la fachada de la ferja de calle M.

Thurstel

Ansorena y se mejore el Segundo Piso, petición del patio de Comida del edificio.

Sra. Patricia Mena

- 1.-Solicitar revisar puente que esta en supermercado de Rosas y puente de Padre Pancho.
- 2.- Revisar Tubos
- Trabajar el proyecto de Electrificación rural sector de Pichares acceso de familia
   Tralma.
- 4.- Programa de Salud dental queda al margen los niños de 7 a 12 años que se le entregue cobertura.

Sra. Marcela Sanhueza

1.- La percepción de la ciudadanía que se está retrocediendo en el tema ambiental de reciclaje por el retiro de contenedores.

Sra. Evelyn Silva Directora de Aseo y Ornato se están sacando lo que se encuentran subterráneo debido a que la gente los ocupa para basura domiciliaria por tanto se debe hacer un plan de trabajo de educación del uso de estos elementos

2. Propone que se ejecute la vereda de calle Kachele.

Sr. Administrador Municipal recuerda que se esta ejecutando la obra del CESFAM y viene dentro del proyecto las veredas.

3.- Maquinaria Municipal el fin de semana pasado trabajo dentro de terreno de Ferrocarriles que es de propiedad particular.

Sr. Administrador Municipal se reunirá los antecedentes y se cobrará el trabajo ejecutado en la propiedad y se realizó por tema de salubridad.

Sr. Gallardo

Solicito hacer entrega de informe de los directores de establecimientos educacionales sobre el proyecto de Ingles contratado por un proyecto.

Sr. Inzunza en fachada del lugar NAWEN MAPU hay filtración de agua el arrendador debe dar las condiciones del edificio los locales del fondos se están goteando.

Se levanta la Sesión a las 13:20 Hrs.

Henotus

## ACUERDOS:

1.- Se aprueba por la unanimidad del Concejo Municipal el Proyecto PMU-IRAL, Subprograma tradicional 2016 "Recuperación Espacio Público Avenida Bernardo O'higgins, Pucón"

Aporte Municipal Aporte Subdere

\$ 30.801.828 \$ 23.500.000

Total

\$ 54.301.828

Se aprueba de la imputación presupuestaria del Proyecto, "Recuperación Espacio Público Avenida Bernardo O"Higgins, Pucón".

- 2.-Por la unanimidad del H. Concejo se aprueba el monto de la iniciativa de inversión del Proyecto "Veredas Peatonales en Sector Pichares" de \$ 16.072.735 por la suma de \$ 21.339.080.
- 3.-Se aprueba la ratificación de los fondos para Proyecto "Mejoramiento Avenida O'higgins de la comuna de Pucón" al ser financiados corresponden a un mínimo de 3.000 UF y un máximo de 30.000.000 UF, incluyendo el diseño, por lo que el aporte mínimo del 8% sobre los fondos adjudicados, varia entre 240 UF y "2. 400 UF.
- 4.-Se aprueba la corta en el radio urbano de una especie arbórea, nativa en Uruguay s/n Frente del Liceo Pablo VI en el antejardín de las nuevas dependencias de la Sala Cuna Pablo VI, y se compensar la tala de este ejemplar con la forestación de especies nativas y maceteros con flores, en la misma área verde donde se encuentra el árbol.
- 5-La solicitud del Sr. Jorge Eduardo Canario Arévalo se deriva a la Dirección de Desarrollo Comunitario con el fin que realicen informe a la brevedad sobre la compra de una Trompeta Profesional.
- 6.-No hay acuerdo se produce empate en la votación aprueba Sr. Hernández, Sr. Inzunza y Sra. Patricia Mena la proposición del Sr. Alcalde de donar los derechos de agua municipales a Bienes Nacionales con los resguardos correspondientes.

7.-Se aprueba la Modificación Presupuestaria de Administración y Finanzas Nº 8 de fecha 25.04.2016 parcializada dejando fuera el ítem de cancelación de Abogados defensa de derechos de agua municipales.

GLADIELA MATUS PANGUILEF

SECRETARIA

CARLOS BARRA MATAMALA PRESIDENTE

Centres